

<p>EXPEDIENTE LABORAL: SAE 775/09 JOSÉ GUADALUPE RIVERA VILLAFANA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES PROVEÍDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL QUE SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO A LA PARTE ACTORA DECRETÁNDOSELE LA DESERCIÓN DE LA PRUEBA CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS Y SE TURNAN LOS AUTOS AL C. DICTAMINADOR</p>
<p>EXPEDIENTE LABORAL: SAE 1713/13 MARY CARMEN HERNÁNDEZ JUÁREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES PROVEÍDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL QUE SE LE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES MANIFIESTE SI ES SU DESEO O NO ACEPTAR EL TRABAJO QUE LE FUE OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA.</p>
<p>DT. 892/15 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 2413/09 TER MARCIAL NAVA ORTEGA VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES PROVEÍDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO HA TENIDO POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO DIRECTO.</p>
<p>DT. 884/15 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 1578/13 QUEJOSO: BRENDA MAYANIN TREJO ESCALANTE VS. TERCERO INTERESADO: H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES PROVEÍDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO HA TENIDO POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO DIRECTO.</p>
<p>DT. 760/14 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 1164/13 QUEJOSO: MARÍA ELENA AGUILAR BELTRÁN Y/O VS. TERCERO INTERESADO: H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES PROVEÍDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO HA TENIDO POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO DIRECTO.</p>
<p>EXPEDIENTE NUMERO: SAE 974/2009 LUZ DE YOKOHAMA REYES MARTÍNEZ Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES PROVEÍDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL QUE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE REPOSICIÓN DE AUTOS,</p>
<p>SAE01/2015 MARIO ARTURO GUERRERO CORRALES VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE DECRETA LA DESERCIÓN DE SU PRUEBA TESTIMONIAL.-</p>